

Estudio de Impacto Ambiental Categoría I

“Construcción de Anexo al Edificio Existente”



Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón, Provincia de Colón

Promotora: Qiuxia Hou

Consultores: Ing. Bríspulo Hernández Castilla, IAR-038-1999
Ing. Marilyn Bustamante, con registro IRC-005-10.

1.0. ÍNDICE

2.0. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
2.1. Datos Generales del Promotor del Proyecto:.....	5
3.0. INTRODUCCIÓN.....	5
3.1. Alcance, Objetivos y Metodología del Estudio.	5
3.2. Categorización del Estudio: CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE	7
4.0. INFORMACION GENERAL.....	13
4.1. Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, Representante legal y certificación de las fincas.	13
4.2. Paz y salvo emitido por el departamento de finanzas de MiAmbiente y copia del recibo de pago del trámite de evaluación:	14
5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.	14
5.1. Objetivo del Proyecto, obra o actividad y su Justificación.	15
5.2. Ubicación geográfica	15
5.3. Legislación Normas Técnicas y Ambientales.	16
5.4. Descripción de las fases del proyecto.	18
5.4.1. Etapa de Planificación.....	19
5.4.2. Etapa de construcción / ejecución del proyecto de Construcción de Anexo al Edificio Existente.	19
5.4.3. Etapa de operación.....	20
5.4.4. Etapa de abandono.....	20
5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.....	20
5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación.....	22
5.6.1. Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	22
5.6.2. Mano de Obra (durante la construcción y operación, especialidades).	22
5.7. Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos en todas las fases del proyecto.....	23
5.7.1. Desechos Sólidos.	23
5.7.2. Desechos Líquidos.....	23
5.7.3. Desechos Gaseosos.....	24
5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.....	24

5.9. Monto global de la inversión.....	25
6.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FISICO.....	25
6.3. Caracterización del Suelo:.....	25
6.3.1. La Descripción del Uso del Suelo.....	26
Esta área se caracteriza por un constante tráfico de pobladores y visitantes de la Costa Arriba de Colón.....	26
6.3.2. Deslinde de la propiedad.....	26
6.4. Topografía.....	26
6.6. Hidrología.....	27
6.6.1 Calidad de aguas superficiales.....	27
6.7. Calidad de aire.	27
6.7.1. Ruido.....	28
6.7.2 Olores:.....	28
7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.....	28
7.1 Características de Flora:.....	28
7.1.1 Inventario forestal. (Aplicar técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente).	28
7.2 Características de la fauna:.....	29
8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO:.....	30
8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.....	30
8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	31
8.2.1. Resultados.....	33
8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.....	37
8.5. Descripción del paisaje.....	38
9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS. 38	
En esta sección se mostrarán el listado de posibles impactos ambientales y sociales específicos y su respectivo análisis.....	38
9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos carácter, importancia, perturbación, riesgo de ocurrencia extensión, duración reversibilidad entre otros:.....	38
9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.....	40
10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.....	40

10.1.	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.....	40
10.2.	Ente responsable de la ejecución de las medidas.....	42
10.3.	Monitoreo.....	43
10.4.	Cronograma de ejecución.....	44
10.7.	Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora.....	44
10.11.	Costo de la gestión ambiental.....	45
12.	LISTA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FIRMAS RESPONSABLES.....	45
12.1.	Firmas debidamente notariadas.....	45
12.2.	Número de Registro de Consultores.....	45
13.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	45
13.1.	Conclusiones:.....	46
13.2.	Recomendaciones.....	46
14.	BIBLIOGRAFÍA.....	46
15.	ANEXOS.....	47
1.	Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y la (s) firma (s) responsable (s).....	48
2.	Recibo de pago.....	49
3.	Paz y salvo de la Promotora.....	50
4.	Memorial Petitorio.....	51
5.	Declaración Jurada.....	52
6.	Certificado de Propiedad.....	54
7.	Certificado de Defunción.....	55
8.	Auto de Aprobación de Inventario y Avalúo.....	56
9.	Cédula notariada de la Promotora.....	58
10.	Mapa de Ubicación Geográfica.....	59
11.	Volante Informativa.....	60
12.	Encuestas.....	61
13.	Planos.....	71

2.0. RESUMEN EJECUTIVO.

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, integra la descripción de las características físicas, análisis sociales y ambientales del proyecto denominado “**Construcción de Anexo al Edificio Existente**”, promovido por la señora Qiuxia Hou, con cédula de identidad personal No. E-8-90059.

El proyecto consiste en la construcción de una estructura que se anexará a un edificio ya existente dentro de un globo de terreno de **1000 m²**, sobre la finca con el código de ubicación No.**3009**, Folio Real No.**3649**, ubicado en el corregimiento de Puerto Pílon, Distrito de Colón, Provincia de Colón.

El proyecto denominado **CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**, tendrá la siguiente distribución:

- ✓ Nivel 000: un (1) Local Comercial y 2 (dos) baños, área de estacionamientos.
- ✓ Nivel 100: un (1) Apartamento con sala, comedor, cocina, 5 (cinco) recámaras y 2 (dos) baños. Adicionalmente esta planta constará con 3 (tres) locales comerciales, cada uno con su servicio sanitario.

El certificado de Propiedad con entrada No.19209/2021, adjunto en anexos, indica que el proyecto está ubicado en el corregimiento de Las Minas, sin embargo, consta en la nota con fecha 26 de noviembre de 2020, emitida por la Autoridad Nacional de Administración de Tierras, Dirección Nacional de Titulación y Regularización, Regional de Colón, que la finca en la que se pretende desarrollar el proyecto en estudio, está ubicado en el corregimiento de Puerto Pílon, (se adjunta copia de certificación).

El presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por el Ing. Bríspulo Hernández Castilla, con registro IAR-038-1999 y por la Ing. Marilyn Bustamante, con registro IRC-005-10.

2.1. Datos Generales del Promotor del Proyecto:

El proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**”, es promovido por la señora Qiuxia Hou, con cédula de identidad personal No. E-8-90059, residente en el Distrito de Colón, Provincia de Colón.

a).	Personas a contactar:	Lic. Gladys Caballero Lic. Dileydis Vergara
b).	Números de Teléfono:	6378-0323 6090-8811
c).	Correos electrónicos:	gladyscm20@hotmail.com lisseth423@hotmail.com
d).	Página Web	No se cuenta con página Web
e).	Nombre y Registro de los Consultores	Ing. Bríspulo Hernández Castilla, con registro IAR-038-1999 Ing. Marilyn Bustamante, con registro IRC-005-10

3.0. INTRODUCCIÓN.

Con la presentación de este Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**”, ubicado en el corregimiento de Puerto Pílon, distrito de Colón, provincia de Colón, el promotor aspira a cumplir con la Ley N° 41 de 1 de julio de 1998, (Ley General del Ambiente), y las leyes y normas complementarias. Como se pretende establecer en un proyecto de inversión, se contrataron los servicios de consultores habilitados, para realizar un Estudio de Impacto Ambiental, de forma tal que se cumpla lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009 y sus modificaciones.

Este documento tiene carácter preventivo y contiene el análisis y la evaluación de elementos claves con relación a las implicaciones ambientales y socioeconómicas del proyecto que se pretende ejecutar.

3.1. Alcance, Objetivos y Metodología del Estudio.

A continuación, se describirá todo lo necesario para alcanzar los objetivos que la señora Qiuxia Hou, persigue con la ejecución del proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL**

EDIFICIO EXISTENTE”. También se describe la metodología utilizada para el desarrollo del presente documento en sus diferentes fases.

3.1.1 Alcance:

En el presente documento se llevará a cabo la descripción de las características del área de influencia, se plantean los posibles impactos que la ejecución del proyecto pueda generar y las medidas de mitigación que permitan compensar estos impactos ambientales. Adicional, se identifican las Normas, Reglamentos y demás legislaciones ambientales aplicables a la ejecución del proyecto.

3.1.2 Objetivo:

A continuación, se describen los objetivos que identifican las metas a alcanzar con el propósito principal de ejecutar el proyecto en estudio, cumpliendo con todas las regulaciones ambientales.

1. Describir las condiciones ambientales y socioeconómicas de la línea base, antes de la ejecución del proyecto, contra las cuales pueden evaluarse, gestionarse y monitorearse los impactos potenciales.
2. Identificar, valorar y prevenir los posibles impactos ambientales que se puedan generar con la ejecución del proyecto “**Construcción de Anexo a Edificio Existente**”, a ubicarse en el corregimiento de Puerto Pílon, distrito de Colón, provincia de Colón.
3. Desarrollar un Plan de Manejo Ambiental (PMA), que contenga las actividades técnicas y administrativas que deban llevarse a cabo para asegurar que el proyecto se ejecute en cumplimiento con todas las regulaciones jurídicas, técnicas y ambientales aplicables al mismo.

3.1.3. Metodología, duración e instrumentalización del estudio:

La metodología utilizada para este Estudio consistió inicialmente en determinar si las actividades a realizas se encuentran en la Lista Taxativa de proyectos que ingresaran al proceso de Evaluación de Impacto Ambiental, según el artículo 16 del Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, y lo encontramos en el sector de la Industria de la Construcción, en la actividad descrita como “**Centros y Locales Comerciales**”.

- Determinar la categoría del proyecto a ejecutar.
- Descripción del área de estudio con relación a los aspectos ambientales que son o pueden ser afectados por la ejecución del Proyecto.
- Identificación de efectos y resultados de trabajos anteriores, revisión de antecedentes bibliográficos, la elaboración de un procedimiento de interacción entre las acciones y los componentes ambientales.
- Identificación de efectos y la predicción de la magnitud de los cambios sobre el ambiente.
- Evaluación de los impactos, consistente en la valoración de los efectos a través de índice de impacto ambiental elaborado siguiendo alguna metodología conocida.
- Identificación y propuesta de medidas correctivas donde se requieran.

3.2. Categorización del Estudio: CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE

Para caracterizar el presente Estudio se utilizó lo descrito en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009; en el TITULO III, CAPITULO I; DE LOS CRITERIOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA DETERMINAR LA CATEGORIA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.

Artículo 22.

Para los efectos de este reglamento, se entenderá que un proyecto produce impactos ambientales significativamente adversos si genera o presenta alguno de los efectos, características o circunstancias previstas en uno o más de los cinco criterios de protección ambiental identificados en el artículo 23 de este reglamento.

Artículo 23.

Criterio 1: Este criterio se define cuando el proyecto genera o presenta riesgos para la salud de la población, flora y fauna y sobre el ambiente en general. Para determinar la concurrencia del nivel de riesgo, se considerarán los siguientes factores:

Tabla No. 1 Factores para determinar el nivel de riesgo

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La generación, recolección, almacenamiento, transporte o disposición de residuos industriales, así como sus procesos de reciclaje, atendiendo a su composición, peligrosidad, cantidad y concentración, particularmente en el caso de materias inflamables, tóxicas, corrosivas y radiactivas a ser utilizadas en las diferentes etapas.	X		
b) La generación de efluentes líquidos, emisiones gaseosas, residuos sólidos o sus combinaciones cuyas concentraciones superen los límites máximos permisibles establecidos en las normas de calidad ambiental.	X		
c) Los niveles, frecuencia y duración de ruidos, vibraciones y/o radiaciones.		X	
d) La producción, generación, recolección, disposición y reciclaje de residuos domésticos o domiciliarios que por sus características constituyan un peligro sanitario a la población.		X	
e) La composición, calidad y cantidad de emisiones fugitivas de gases o partículas generadas en las diferentes etapas de desarrollo de la acción propuesta.		X	
f) El riesgo de proliferación de patógenos y vectores sanitarios.	X		

Criterio 2: Este criterio se define cuando el proyecto presenta alteraciones significativas sobre la cantidad y calidad de los recursos naturales con especial atención a la diversidad biológica y territorios o recursos con valor ambiental y o patrimonial. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores:

Tabla No.2: Factores a considerar para evaluar el grado de impacto.

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La alteración del estado de conservación de suelos	X		
b) La alteración de suelos frágiles.	X		
c) La generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
d) Generación o incremento de procesos erosivos al corto, mediano y largo plazo.	X		
e) Pérdida de la fertilidad en los suelos adyacentes a la acción propuesta.	X		
f) La inducción al deterioro del suelo por desertificación o avance de dunas o acidificación.	X		
g) Acumulación de sales y/o vertido de contaminantes.	X		
h) La alteración de flora y fauna vulnerables, raras, insuficientemente conocidas o en peligro de extinción.	X		
i) La alteración del estado de conservación de especies de flora y fauna.	X		
j) La introducción de flora y fauna exóticas.	X		
k) La promoción de actividades extractivas, de explotación o manejo de la fauna, flora y otros recursos.	X		
l) La presentación o generación de algún efecto adverso sobre la biota, especialmente la endémica.	X		
m) La inducción a la tala de bosques nativos.	X		
n) El reemplazo de especies endémicas o relictas.	X		
o) La alteración de la representatividad de las formaciones vegetales y ecosistemas a nivel local, regional o nacional.	X		

p) La extracción, explotación o manejo de fauna nativa.	X		
q) Los efectos sobre la diversidad biológica y biotecnología.	X		
r) La alteración de cuerpos o cursos receptores de agua, por sobre caudales ecológicos.	X		
s) La alteración de los parámetros físicos, químicos y biológicos del agua.	X		
t) La modificación de los usos actuales del agua.	X		
u) La alteración de cursos o cuerpos de aguas subterráneas.	X		
v) La alteración de la calidad del agua superficial, continental o marítima y subterránea.	X		

Criterio 3: Este criterio se define cuando el proyecto genere o presenta alteraciones significativas sobre los atributos que dieron origen a un área clasificada como protegida o sobre el valor paisajístico estético y turístico de una zona. A objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores:

Tabla No.3: Factores a considerar para evaluar el grado de impacto en áreas protegidas o de valor paisajístico, estético y turístico.

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La afectación, intervención o explotación de recursos naturales en áreas protegidas.	X		
b) Generación de nuevas áreas protegidas.	X		
c) Modificación de antiguas áreas protegidas.	X		
d) La pérdida de ambientes representativos y protegidos.	X		

e) La afectación, intervención o explotación de territorios con valor paisajístico y/o turístico.	X		
f) La obstrucción de la visibilidad a zonas de valor paisajístico.	X		
g) La modificación en la composición del paisaje.	X		
h) El fomento al desarrollo de actividades recreativas y/o turísticas.	X		

Criterio 4: Este criterio se define cuando el proyecto genera reasentamientos, desplazamientos, y reubicaciones de comunidades humanas o produce alteraciones significativas sobre los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos incluyendo espacios urbanos. Se considera que ocurre este criterio si se producen los siguientes efectos, características o circunstancias:

Tabla No.4: Factores a considerar para evaluar si el proyecto genera reasentamiento, desplazamiento y reubicaciones.

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) La inducción de comunidades humanas que se encuentren en el área de influencia del proyecto a reasentarse o reubicarse, temporal o permanentemente.	X		
b) La afectación de grupos humanos protegidos por disposiciones especiales.	X		
c) La transformación de actividades económicas, sociales y culturales con base ambiental del grupo humano.	X		
d) La obstrucción al acceso a recursos naturales que sirven de base a las comunidades aledañas.	X		

e) La generación de procesos de ruptura de redes o alianzas sociales.	X		
f) Cambios en la estructura demográfica local.	X		
g) La alteración de sistemas de vida de grupos étnicos con valor cultural.	X		
h) La generación de nuevas condiciones para los grupos o comunidades humanas.	X		

Criterio 5: Este criterio se define cuando el proyecto genera alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológicos arqueológicos, históricos, y pertenecientes al patrimonio cultural, así como monumentos. Al objeto de evaluar el grado de impacto sobre los recursos naturales, se deben considerar los siguientes factores:

Tabla No.5: Factores a considerar para evaluar si el proyecto genera alteraciones sobre sitios declarados con valor antropológicos arqueológicos, históricos, y pertenecientes al patrimonio cultural, así como monumentos.

Factores	Nivel de Riesgo		
	Nulo	Mínimo	Significativo
a) Afectación, modificación y deterioro de un monumento histórico, arquitectónico, público y arqueológico.	X		
b) Afectación de una zona típica o santuario de la naturaleza.	X		
c) Extracción de piezas de construcción con valor histórico, arquitectónico o arqueológico.	X		

De acuerdo a esta categorización en este proyecto solo se presentan niveles de riesgos mínimos en los factores c, d y e del criterio 1; por lo que de acuerdo a la definición de Estudio de Impacto Ambiental Categoría I: *“Documento de análisis aplicable a proyectos obras o actividades incluidas en la lista taxativa prevista en el Artículo 16, que generan impactos ambientales*

negativos no significativos y que no conllevan riesgos negativos no significativos.” Por lo que el Estudio de Impacto ambiental del proyecto lo clasificamos este en la Categoría I de acuerdo al Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

El estudio se refiere a las obras de construcción de las instalaciones y a la etapa de Operación; para que no se afecte al ambiente en ninguna de las etapas.

4.0. INFORMACION GENERAL

A continuación, se describen los detalles más relevantes del promotor y la documentación presentada que informa lo relacionado al terreno en el que se ubicará el proyecto, constancia de pago de impuesto para la entrega del presente estudio y presentación de paz y salvo del promotor y representante legal ante el Ministerio de Ambiente.

4.1. Información sobre el promotor, tipo de empresa, ubicación, Representante legal y certificación de las fincas.

- **Información sobre el Promotor:** Qiuxia Hou
- **Tipo de empresa:** Persona Natural
- **Ubicación:** Corregimiento de Puerto Pílon, Distrito de Colón
- **Certificado de registro de la propiedad:** Ver Adjuntos.
- **Certificación por parte de la Autoridad Nacional de Administración de tierras:** Ver adjuntos.

Se adjunta fotocopia notariada de la cédula de la señora **Qiuxia Hou**, promotora de proyecto en estudio. Adicional, se adjunta certificado de defunción del señor Zhiguang Qiu, cédula de identidad personal No. E-8-81657, que a la fecha continúa inscrito como propietario del terreno, sin embargo, se encuentra en trámite la actualización del registro de propiedad para que aparezca como única propietaria la señora Qiuxia Hou.

Igualmente se adjunta Certificación de Registro Público de Propiedad de la finca con folio real **No.3649** y constancia del trámite de proceso de actualización.

La certificación emitida por la ANATI de fecha 26 de noviembre de 2020, adjunta, aclara que se mantiene un error administrativo en el nombre del corregimiento que hoy en día responde al nombre de Puerto Pilón.

4.2. Paz y salvo emitido por el departamento de finanzas de MiAmbiente y copia del recibo de pago del trámite de evaluación:

El Paz y salvo emitido por el departamento de Finanzas del Ministerio de Ambiente y recibo de pago del trámite de evaluación, se encuentran en los anexos.

5.0. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO OBRA O ACTIVIDAD.

El proyecto consiste en la utilización de la finca identificada con el Folio Real **No.3649**, Código de Ubicación **No.3009**, localizada en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, para el desarrollo del proyecto que se denominará **CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**.

El edificio a construir consta de dos niveles con la siguiente descripción:

- ✓ Nivel 000: un (1) Local Comercial y dos (2) baños, área de estacionamientos.
- ✓ Nivel 100: un (1) Apartamento con sala, comedor, cocina, cinco (5) recamaras y dos (2) baños. Adicionalmente esta planta constará con tres (3) locales comerciales, cada uno con su servicio sanitario.

El desarrollo de este proyecto se llevará a cabo dentro de un área de **1,000 m²**.

A continuación, cuadro con el desglose de áreas del edificio a construir:

RESUMEN DE ÁREA	
Área cerrada de Construcción	909.74 m ²
Área abierta de Construcción	69.33 m ²
Total, de área de Construcción	979.07 m ²
Norma	C-2

5.1. Objetivo del Proyecto, obra o actividad y su Justificación.

Con el desarrollo de este punto se determina la meta o lo que se pretende lograr con la ejecución del proyecto “Construcción de Anexo al Edificio Existente” y la justificación para lo mismo.

Objetivo:

El objetivo del proyecto “**Construcción de Anexo al Edificio Existente**”, consiste en construir una estructura que se anexe a un edificio de uso comercial y habitacional ya existente. Dicho proyecto ofrecerá soluciones de empleo temporales durante la fase de construcción y de manera permanente durante la operación de los locales comerciales; brindará oportunidad habitacional a una familia; servicios varios a la comunidad aledaña y visitantes, a través de los locales comerciales.

Justificación:

El crecimiento urbano propicia la construcción de nuevos proyectos habitacionales y nuevos locales comerciales para servicios varios que cumplan con las normas y requerimientos necesarios que vayan acorde con los avances y cambios que el corregimiento de Puerto Pílon ofrece para esta área del Distrito de Colón. La implementación de este proyecto traerá beneficios socio económicos mediante la generación de empleos directos e indirectos a las diferentes personas que se involucraran en las actividades que se requieran durante la construcción y durante operación.

5.2. Ubicación geográfica

El proyecto se ubica en el Corregimiento de Puerto Pílon, Distrito de Colón, provincia de Colón, sobre la finca con Folio No.3649, con una superficie de 1000 m², (anexos comprobantes jurídicos, Certificado de Propiedad con entrada No,19209/2021 y Certificación de ANATI).

A continuación, se muestra las coordenadas UTM WGS84 obtenidas para el proyecto. Cabe señalar que las alineaciones no son tramos rectos, sino que se adaptan a la conformación del terreno, por lo que no puede esperarse una coincidencia exacta entre la distancia obtenida por coordenadas.

Las siguientes coordenadas en UTM WGS 84:

Finca Folio 3649	N	E
Punto 1	1034625.1599	632065.4181
Punto 2	1034626.5241	632100.9353
Punto 3	1034654.7138	632099.1639
Punto 4	1034653.1133	632063.6572

Nota: Adjuntamos mapa en escala 1:50,000 en los anexos.

5.3. Legislación Normas Técnicas y Ambientales.

La Constitución Política de la República de Panamá, en su Título III, Capítulo 7, sobre el Régimen Ecológico establece en los artículos 114, 115, 116 y 117 los preceptos legales que rigen todo lo relacionado con la protección del ambiente y establece los deberes y derechos que al respecto tiene los ciudadanos panameños.

Sobre esa base, se dictan leyes y normas tendientes a hacer cumplir lo que establece nuestra Carta Magna, misma que sirven de parámetro para la planificación del presente proyecto que se somete a la consideración de MiAmbiente (Ministerio de Ambiente) y de las otras instituciones Gubernamentales que tienen injerencia con esta actividad, a través del Estudio de Impacto Ambiental.

Para las consultas pertinentes, el equipo consultor se refirió, adicionalmente, a los siguientes documentos legales:

- Ley No.41 del 01 de julio de 1998. Ley General de Ambiente.
- Ley No.05 del 28 de enero de 2005. Que adiciona un título denominado delitos contra el ambiente, al Libro II del Código Penal, y dicta otras disposiciones.
- Ley No.8 del 25 de marzo de 2015. Que crea el Ministerio de Ambiente.
- Ley No.6 del 1 de febrero de 2006. Reglamenta el Ordenamiento Territorial por el Desarrollo urbano y dicta otras disposiciones.
- Ley No.44 del 8 de agosto de 2002. Régimen administrativo y especial para el manejo y conservación de cuencas hidrográficas en la República de Panamá.

- Ley No.1 de 3 de febrero de 1994. Se establece la legislación forestal en la República de Panamá.
- Ley No.24 de 7 de junio de 1995. Se establece la legislación de vida Silvestre en la República de Panamá.
- Ley No.21 del 18 de octubre de 1982. Reglamento General para la prevención de incendios, oficina de seguridad del BCBRP.
- Ley No.36 del 17 de mayo de 1996. Se establecen controles para evitar la contaminación ambiental, ocasionada por combustible y plomo.
- Ley No.66 del 10 de noviembre de 1947. Código Sanitario de la República de Panamá.
- Ley 14 de mayo de 1982, modificada parcialmente por la Ley 58 de agosto de 2003, que regulan el patrimonio histórico de la nación y protegen los recursos arqueológicos.

Decretos

- Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009. Por el cual se Reglamenta el Capítulo II del título IV de la Ley 41 del 1 de julio de 1998, General de Ambiente de la República de Panamá y se deroga el Decreto Ejecutivo 209 del 5 de septiembre 2006.
- Decreto Ejecutivo 155 del 5 de agosto de 2011, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009.
- Decreto Ejecutivo 975 del 23 de agosto de 2012, que modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009
- Decreto Ejecutivo 306 del 04 de septiembre de 2002. Que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así como en ambientes laborales.
- Decreto Ejecutivo 1 del 15 de enero de 2004. Que determina los niveles de ruido para las áreas residenciales e industriales.
- Decreto Ejecutivo 2 del 15 de febrero de 2008. Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción.
- Decreto No. 2 del 14 de enero de 2009. Establece la Norma Ambiental de Calidad de suelo para diversos usos.

- Decreto No.255 de 18 de diciembre de 1998. Por el cual se reglamentan los Artículos N.7, 8 y 10 de la Ley No.36 de 17 de mayo de 1996 y se dictan otras disposiciones (Emisiones Vehiculares). (G.O. 23,697).
- Decreto No.160 de 7 de junio de 1993. Reglamento de Tránsito vehicular de la República de Panamá, Artículo No.09 y No.13
- Manual de Procedimientos y Normas. Dirección de Operaciones ATTT 2002. Que regula la ejecución de trabajos en las servidumbres públicas de la República de Panamá.
- Resolución No.AG-0363-2005, de 8 de julio de 20025. Por el cual se establecen medidas de protección del Patrimonio Histórico Nacional ante Actividades generadoras de Impacto Ambiental (G.O. 25,347)
- Código de trabajo. Libro II, Título II y III de Riesgos Profesionales Título I Higiene y Código de Trabajo, Artículos 282-328.

Reglamentos

- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen ruidos.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000. Higiene y seguridad industrial. Condiciones de higiene y seguridad en ambientes de trabajo donde se generen vibraciones.
- Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000. Agua descargada de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.
- Reglamento Técnico DGNTI- COPANIT 43-2001. Por medio de la cual se dicta los parámetros para el control de contaminantes atmosféricos en el ambiente de trabajo.
- REP 2004. Reglamento Técnico Estructural.
- Norma de seguridad, de la Oficina de Seguridad del Cuerpo de Bomberos.

5.4. Descripción de las fases del proyecto.

A continuación, se describen de forma general, las fases sobre las cuales se desarrolló el presente Estudio.

5.4.1. Etapa de Planificación.

Durante la etapa de planificación el promotor realiza una serie de actividades con el propósito de lograr una adecuada ejecución del proyecto, con lo cual se plantea el estudio de anteproyecto, mercadeo, análisis técnico, captación de demanda y otras consideraciones de orden económico, social y ambiental. Además, se presentan las consideraciones técnicas a las diferentes instituciones para que se otorguen las aprobaciones correspondientes.

La etapa de planificación comprende las siguientes actividades:

- Diseño y Elaboración de Planos
- Diseño de la Infraestructura Física del Proyecto
- Consecución de la información requerida en las Instituciones que correspondan
- Elaboración del Estudio de Impacto Ambiental

Se estima que la etapa de planificación tendrá una duración de 120 días.

5.4.2. Etapa de construcción / ejecución del proyecto de Construcción de Anexo al Edificio Existente.

La construcción del proyecto contempla las actividades determinadas por los ingenieros o arquitectos entre las que podemos mencionar:

- a) Contratación de personal y trabajos preliminares
- b) Limpiezas
- c) Colocación de cubierta
- d) Fundaciones
- e) Columnas
- f) Paredes.
- g) Repello y moquetas
- h) Vaciar y pulir piso
- i) Colocar puertas y ventanas
- j) Instalar electricidad y plomería
- k) Revestimiento de pisos, colocación de cielo raso y pintura etc.

Para realizar estas actividades el promotor requiere:

- ✓ Movimiento y operación de máquinas y equipo manual y eléctrico
- ✓ Manipulación de herramientas.
- ✓ Uso y manejo de materiales de construcción
- ✓ Uso de una retroexcavadora
- ✓ Recibo de camiones y concreteiras
- ✓ Contratación de trabajadores según especialidad (electricista, plomeros, soldadores, ayudantes, etc.)

5.4.3. Etapa de operación.

Una vez terminadas las obras civiles en cumplimiento del manejo adecuado de los desechos y restos de materiales utilizados en la construcción, se estará en condiciones de poner en funcionamiento los locales comerciales para desarrollar actividades permitidas por la ley, así también el apartamento que se construirá.

5.4.4. Etapa de abandono.

El promotor no tiene contemplado el abandono de la obra, la vida útil depende del uso y mantenimiento que se le dé a la estructura a construir.

De ejecutarse esta etapa, el promotor deberá cumplir con todos los requisitos y normativas legales aplicables a la fecha en que se realice el abandono; y procurar que el terreno quede en condiciones semejantes a como estaba antes de la construcción y ocupación de este.

5.5. Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar.

La infraestructura a desarrollar constará de dos plantas. En su primera planta se desarrolla un local comercial con dos (2) baños, ocho (8) áreas para estacionamientos, incluyendo para discapacitados. En su segunda planta se desarrollarán tres (3) locales comerciales y un apartamento, con sala, comedor, cocina, recámaras y baños.

La construcción se hará con paredes de bloques, piso acabado, baños revestidos, en ambas plantas se instalará cielo raso suspendido, techo de acero galvanizado corrugado, escalera interna y sistema de tanque séptico para la recolección de las aguas residuales.

Para el desarrollo del proyecto se requiere de las instalaciones de los servicios básicos (sistema de agua potable, conexión al sistema sanitario, instalaciones eléctricas, telefonía y drenajes).

El sistema de plomería para aguas servidas, agua potable y sistema de ventilación se dará siguiendo estricto al cumplimiento de las regulaciones vigentes del Decreto 323 de la Oficina de Salud Ambiental del Ministerio de Salud y con el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 39-2000. Agua descargada de efluentes líquidos directamente a sistemas de recolección de aguas residuales.

La energía eléctrica, será suministrada por ENSA. El promotor del proyecto proporciona la instalación adecuada para la infraestructura eléctrica y civil, que se requiera, para habilitar el suministro de la energía eléctrica. Le corresponde al propietario formalizar mediante contrato los servicios, de agua, luz, teléfono y recolección de la basura, con las instancias competentes.

La conexión a la red de abastecimiento de agua potable construye de acuerdo con los términos y condiciones establecidas por el Instituto de Acueductos y Alcantarillados Nacionales (IDAAN). A lo interno de la edificación, el promotor realiza la correspondiente interconexión, cumpliendo con lo establecido en los planos y diseños.

Se utilizará equipos y herramientas de construcción tales como:

- ✓ Retroexcavadora
- ✓ Mezcladoras.
- ✓ Máquina de soldar.
- ✓ Andamios.
- ✓ Herramientas de albañilería
- ✓ Equipos de seguridad como Cascos, botas, arneses de seguridad, guantes.

Operación

Se utilizarán equipos como:

- ✓ Equipos de seguridad como cascos, botas, mascarar.
- ✓ Montacargas
- ✓ Útiles de oficina (impresoras, etc.)

5.6. Necesidades de insumos durante la construcción y operación.

Durante la etapa de construcción se utilizarán materiales tales como: cemento, bloques, arena, piedra, acero, clavos, zinc, madera, tuberías de PVC, material eléctrico y de plomería, pinturas, alambres de refuerzos, carriolas, tornillos, mosaicos, azulejos, selladores, cobre, columnas de acero, soldadura, pinturas, etc., los cuales serán adquiridos en las casas comerciales de la región. Durante la etapa de operación los insumos a utilizar serán diversas variedades de mercancía de consumo popular.

5.6.1. Necesidades de servicios Básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).

Servicios básicos necesarios que se cuentan en el área del proyecto y de los que se utilizaran en el proyecto:

- ✓ Sistema eléctrico del sistema nacional, ENSA
- ✓ Calle de asfalto
- ✓ Sistema de telefonía
- ✓ Servicios de internet
- ✓ Sistema de agua potable del IDAAN
- ✓ Recolección de desechos por AguaAseo
- ✓ Transporte público colectivo y selectivo

5.6.2. Mano de Obra (durante la construcción y operación, especialidades).

Para el desarrollo del proyecto en la etapa de construcción se requiere de la contratación de un Ingeniero, arquitecto, albañiles, armadores, pintores, carpinteros, electricistas, plomeros y sus respectivos ayudantes, se estima que la obra puede ocupar unos quince (15) obreros diarios los cuales desarrollaran las diversas actividades de la construcción.

En la etapa de operación la mano de obra a contratar será básicamente personal para cargar y descargar mercancía a camiones propiedad de la empresa promotora y celadores.

Para este proyecto no se requiere la construcción de campamento, ya que es una obra a corto plazo, solo se requiere construir una caseta para ser utilizada como depósito de materiales.

5.7. Manejo y disposición de desechos sólidos, líquidos y gaseosos en todas las fases del proyecto.

En esta sección se describirá el manejo y disposición final de los desechos sólidos, líquidos y gaseosos, que se generen tanto en la fase de construcción como en la fase de operación.

5.7.1. Desechos Sólidos.

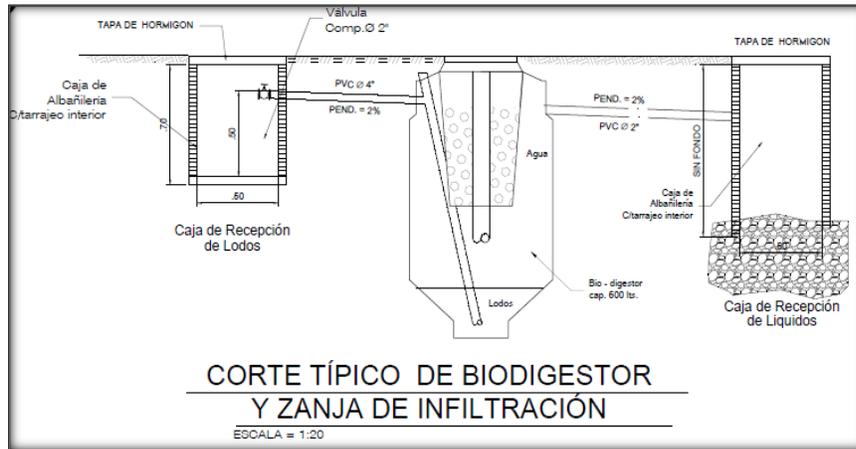
Durante la etapa de construcción los materiales removidos para la fundación se reutilizarán para el relleno mínimo de áreas que se requieran compactar; los desechos sólidos inorgánicos como bolsas, envases, excedentes de materiales de construcción etc., serán almacenados en recipientes adecuados que resistan la acción dispersora de elementos y animales para luego transportarlos periódicamente al vertedero.

Durante la etapa de operación, los desechos sólidos serán principalmente desechos de empaques, de comidas, etc., que serán almacenados en recipientes adecuados y retirados periódicamente por la empresa de recolección al vertedero autorizado por las autoridades Municipales.

5.7.2. Desechos Líquidos.

Los desechos líquidos que se presenten durante la etapa de construcción serán pocos, sobre todo aguas residuales de desechos orgánicos de los trabajadores que serán tratados con la colocación de baños portátiles, los cuales deberán tener el mantenimiento y disposición final por parte de una empresa autorizada.

En la fase de operación las instalaciones quedarán conectadas a la línea colectora de aguas servidas que descargará en el sistema de tanque séptico diseñado para este proyecto.



COORDENADAS DE SISTEMA SANITARIO			
No.	Descripción	Norte	Este
1	Caja recolectora de lodos	1034645.5617	632068.0508
2	Biodigestor	1034647.8676	632067.8676
3	Caja de recepción de líquidos	1034650.3698	632067.5338

5.7.3. Desechos Gaseosos.

Durante el proceso de construcción no habrá ningún proceso de transformación de materia que requiera de procesos de combustión y por ende no se generan emisiones. Se contará con un programa de mantenimiento del equipo, garantizando con ello el buen funcionamiento del equipo, evitando emanaciones molestas.

5.8. Concordancia con el Plan de Uso de Suelo.

El terreno en estudio está ubicado en el corregimiento de Puerto Pílon, distrito de Colón, provincia de Colón, sobre la finca con folio 3649, esta tiene zonificación C-2 (Comercial de Alta Intensidad o Central), permite realizar actividades comerciales y sus usos relacionados. Se

6.3.1. La Descripción del Uso del Suelo.

El terreno está ubicado en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, sobre la finca con Folio Real No.3649 con código de ubicación 3009 (ver certificado de propiedad adjunto en anexos).

La zona se ha convertido en el foco de un gran desarrollo inmobiliario, lo que ha repercutido en un gran aumento de la población y por ende del comercio local.

Esta área se caracteriza por un constante tráfico de pobladores y visitantes de la Costa Arriba de Colón.

6.3.2. Deslinde de la propiedad.

Los colindantes de la finca con folio No.**3649** donde se desarrollará el proyecto:

Norte: Carretera Puerto Pilón.

Sur; Este y Oeste: Terreno de su poderdante que constituye la Finca No.216.

(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3009, Folio Real N° 3649 (F)

Datos Generales	Elementos Activos	Elementos Inactivos	Prelación
DATOS DEL FOLIO			
FOLIO / FINCA / FICHA:	(INMUEBLE) COLÓN Código de Ubicación 3009, Folio Real N° 3649 (F)		
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/10/2014		
DATOS DEL INMUEBLE			
PROPIETARIO:	QIUXIA HOU (Propiedad),ZHIGUANG QIU (Propiedad)		
DOMICILIO:	CORREGIMIENTO LAS MINAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN, OBSERVACIONES TOMO 431 - FOLIO 154		
USO DEL SUELO:			
OTRO TIPO:			
DESCRIPCIÓN:			
FOR EDIFICIO:			
% DE PROINDIVISO:			
CEDULA CATASTRAL:			
VALOR:	500.00		
VALOR DEL TERRENO:	500.00		
VALOR DE MEJORAS:			
VALOR DEL TRASPASO:			
NÚMERO DE PLANO:			
FECHA DE CONSTRUCCIÓN:			
FECHA DE OCUPACIÓN:			
LOTE:			
SUPERFICIE INICIAL:	1000 m²		
SUPERFICIE / RESTO LIBRE:	1000 m²		
COLINDANCIAS:	NORTE: CARRETERA DE PUERTO PILON.** SUR, ESTE, OESTE: TERRENO DE SU PODERDANTE QUE CONSTITUYEN LA FINCA 216.		

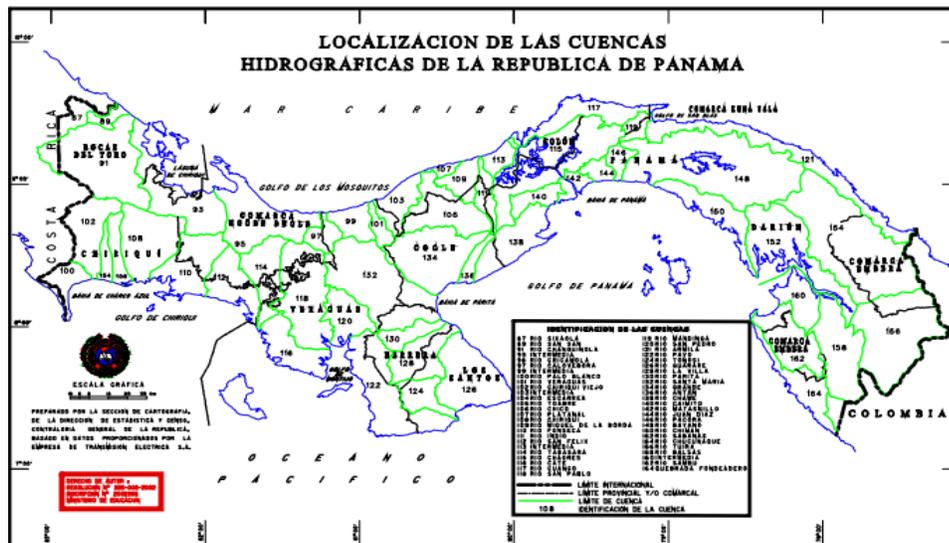
Fuente: Servicios web/Registro Público de Panamá/<https://www.rp.gob.pa>

6.4. Topografía.

El terreno tiene topografía ligeramente inclinada. Se realizará un relleno aproximado de 594.78 m3 de relleno con material selecto (tosca compactada) compra en los comercios de la región.

6.6. Hidrología.

El corregimiento de Puerto Pilón, donde se construirá el proyecto, pertenece a la Cuenca Hidrográfica No.117 entre el Chagres y Mandinga. No se afectará ningún cuerpo de agua superficial, ya que no existen ríos ni quebradas dentro del terreno donde se desarrollará el proyecto ni cerca del mismo.



Fuente: Atlas Ambiental de Panamá, Autoridad Nacional del Ambiente 2010

6.6.1 Calidad de aguas superficiales.

Por el terreno donde se desarrolla el proyecto no pasan aguas superficiales que se vean afectadas con el desarrollo del proyecto.

6.7. Calidad de aire.

No existen registros de monitoreo de la calidad del aire en la zona donde se desarrollará el proyecto, pero debido a que se ubica en un área urbana, se deduce que la calidad del aire sea regular debido al alto tráfico vehicular que se da a diario en el área.

6.7.1. Ruido.

Por tratarse de una zona urbana las emisiones de ruido son las generadas por las máquinas de los vehículos que circulan en el área, pero estos no superan los límites de las normas nacionales permitidas por la ley.

Con la implementación del proyecto se darán aumentos en los niveles de ruido principalmente durante la etapa de construcción, pero estos estarán dentro de los rangos permitidos por la ley.

6.7.2 Olores:

No se dan problemas de malos olores en el área ni con la implementación del proyecto.

7.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO.

El punto que se desarrolla a continuación ofrece información necesaria para conocer el estado actual en el que se encuentra el área influencia directa e indirecta del proyecto, específicamente lo relacionado con el ambiente biológico, la cual servirá de base en la identificación y valorización de los posibles impactos que el Proyecto pueda generar y la elaboración del consecuente plan de manejo. Para los datos relacionados con la línea base biológica, se ha utilizado como fuente la identificación e inventario biótico de la vegetación, flora y fauna en las áreas dentro del proyecto en estudio, la visita a campo para validar la información revisada.

7.1 Características de Flora:

En el área en el que se desea de construir el proyecto en estudio se observó un mínimo de cobertura vegetal.

7.1.1 Inventario forestal. (Aplicar técnicas forestales reconocidas por MiAmbiente).

En el área donde se desarrollará el proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**, hay pequeñas áreas con algunas especies de gramíneas. Al momento de la inspección se observó que en área en estudio se usa a la fecha como espacio para el resguardo de material de construcción y resguardo de vehículos, propiedad de la promotora.



Foto No. 1

Foto No.2

En las imágenes de las fotos No.1 y No.2, se puede observar poca presencia de gramínea existente, la cual está representada por las siguientes especies: (*Poaceae*, *Cynodon plectostachium* - *Cynodon nlemfluensis*, el Fleo (*Phleum pratense*), Urtica (*Dioica*).

7.2 Características de la fauna:

La fauna del área es característica de áreas con una fuerte intervención humana debido a actividades de caza indiscriminada y aumento de las áreas urbanizadas por lo que la fauna nativa del área ha emigrado a áreas más distantes donde puedan realizar su reproducción y sin intervención humana.

De acuerdo a información suministrada por los moradores del área existen registros de la presencia de las siguientes especies:

- Insectos: lepidópteros (mariposas diurnas), himenópteros (avispas, hormigas, abejas), dípteros (moscas domésticas).
- Aves tales como: talingo (*Quiscalus mexicanus*), palomas (*Columba livia*).
- Clase mamalia: rata de campo (*Rattus rattus*).
- Clase mamalia: Perro (*Canis Lupus Familiaris*).
- Clase mamalia: Gato (*Felis Catus*).

8.0. DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONOMICO:

El corregimiento de Puerto Pílon, pertenece al distrito de Colón el cual tiene un 73% de la población de la provincia Colón, lo que indica que la mayor concentración de la población es en este distrito. Con la ampliación del Canal y otros megaproyectos que se han desarrollado en los últimos años, ha incrementado el crecimiento económico y con este la existencia de nuevos centros comerciales con servicios varios, puestos de salud, proyectos habitacionales, etc. A pesar del movimiento económico existe un sistema dual de una economía que ha provocado una fuerte disparidad territorial con índices de pobreza altos. Los indicadores socioeconómicos, reflejan la desigualdad y disparidad territorial. El IDH (índice de desarrollo humano) en el distrito de Donoso es de 0.42, el de Chagres es 0.48, el de Santa Isabel 0.59 y el de Portobelo 0.58, comparado con el distrito de Colón que es de 0.69 y el de la provincia de Colón 0.78 (crecimiento de 3.6%), que se compara favorablemente con el de Panamá país, que es de 0.786 (crecimiento de 3.0%).

8.1. Uso actual de la tierra en sitios colindantes.

En los sitios colindantes al proyecto y el uso actual del terreno en el que se construirá, se caracteriza por actividades relacionadas con el establecimiento de áreas residenciales, construcción de locales comerciales para diferentes servicios, piquera de taxi, centros religiosos, etc.



Foto No.3 (Piquera de taxis)



Foto No.4 (Comercios varios)



Foto No.5 (Viviendas)

8.3. Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).

La metodología utilizada para informarle a la población aledaña sobre la implementación del proyecto fue la realización de entrevistas individuales (encuesta), la cual se realizó el día 30 de junio de 2021, en la cual se entrevistaron los moradores más cercanos al proyecto en el cual se les explico el objetivo del proyecto y el tipo de negocio que se desarrollaría en el mismo.

Las imágenes de las fotos No.6 y No.7, son muestras de las encuestas que se realizaron a los lugareños, vecinos del área.

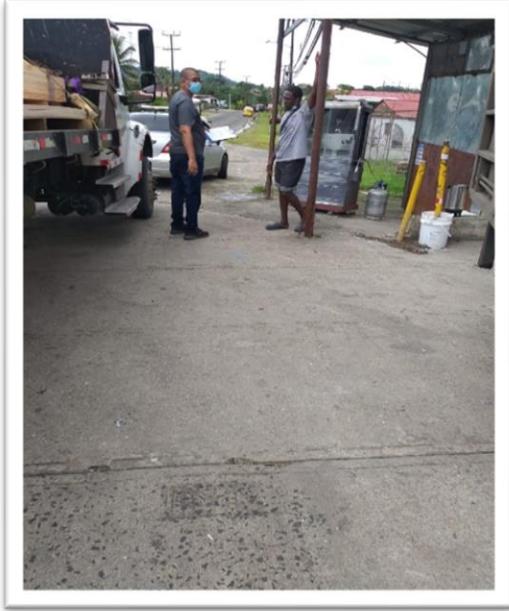


Foto No.6



Foto No.7

Las personas entrevistadas estuvieron de acuerdo con la implementación del proyecto en un 97%, ya que, según la información brindada por cada uno de ellos, este proyecto traería beneficios a la población, por medio de la implementación de nuevos comercios que incrementarían el desarrollo económico del área.

Las imágenes de las Fotos No.8, No.9 y No.10, muestran el volanteo cerca al área en la que se pretende llevar el proyecto en estudio.



Foto No.8



Foto No.9



Foto No.10

Se entrevistaron a personas que trabajan en el área y transeúntes. Previo a la encuesta, se le aclaraba al encuestado sobre el propósito que se persigue con dicha actividad y se le explicaba detalles del proyecto.

El equipo encuestador siempre se mantuvo anuente a explicar o aclarar cualquiera duda a cada encuestado.

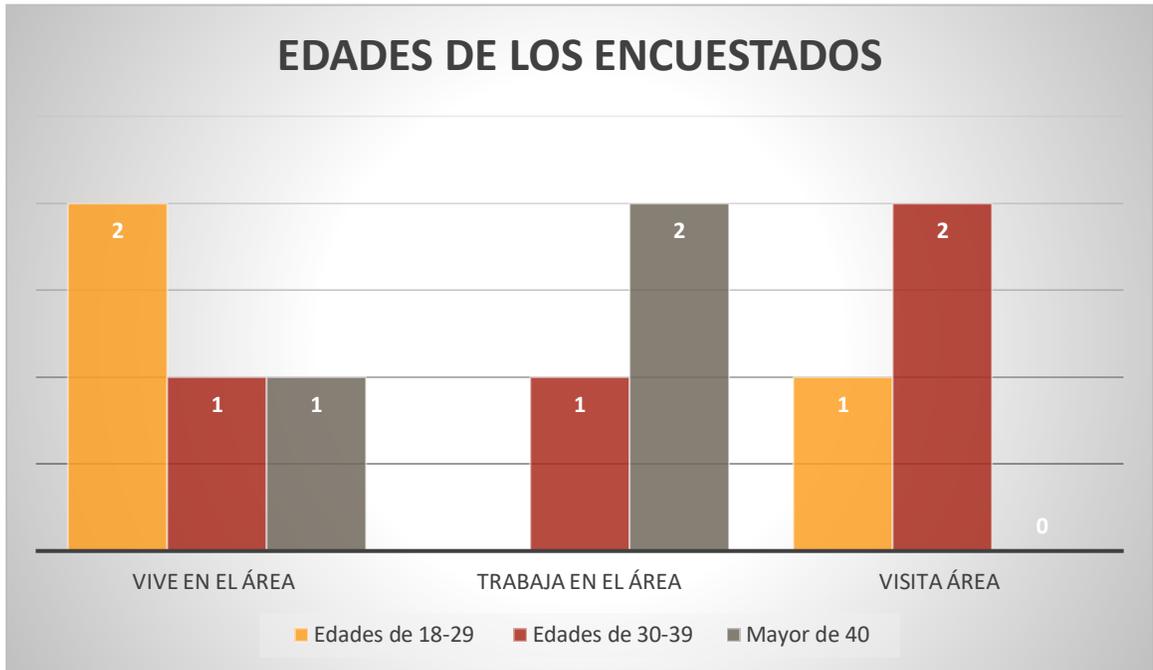
Ver modelo de encuesta de participación ciudadana utilizada en el anexo.

8.2.1. Resultados

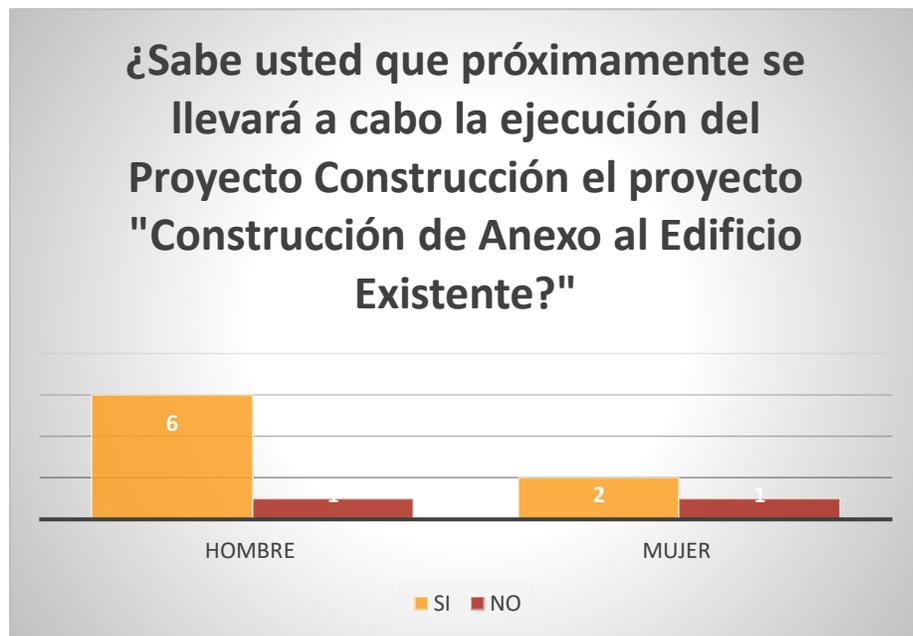
Opinión de la Comunidad sobre el proyecto.

Se llevaron a cabo 10 encuestas entre personas de ambos sexos y diversas edades. De lo que se puede resaltar que fueron encuestados un 70% del sexo masculino y un 30% del sexo femenino, entre las edades de 18 a 40 años.

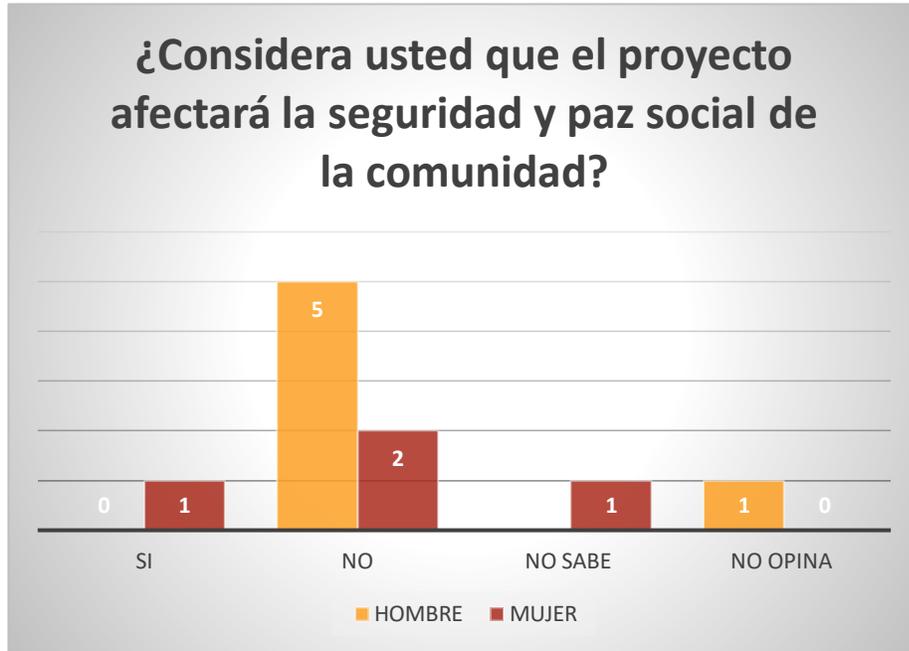
De los encuestados un 40% vive en el área del proyecto; un 30% de los encuestados trabaja en el área; y un 30% estaba de visita en el área.



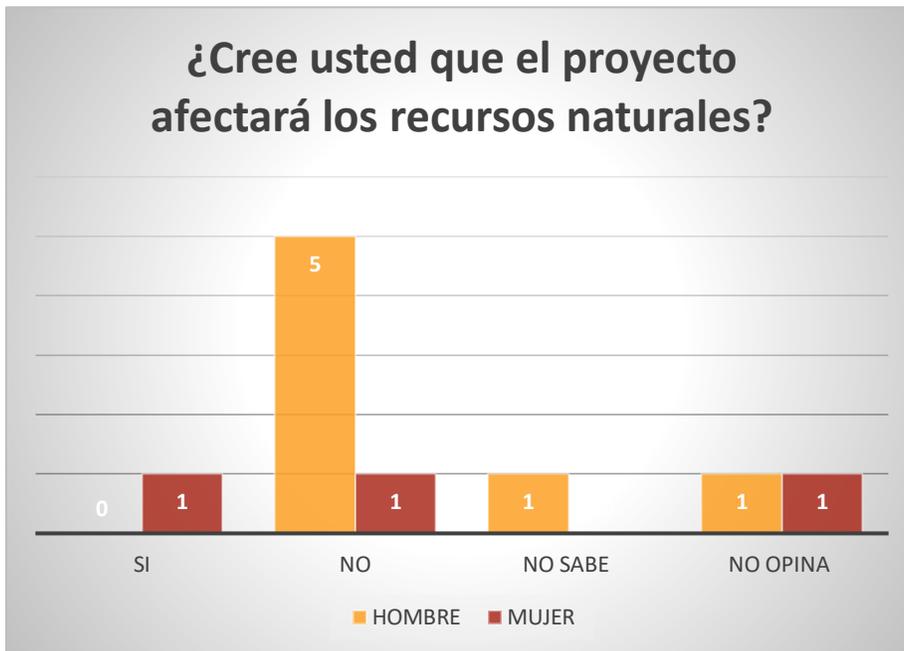
A la pregunta No.1 el 80% de los encuestados respondió que tenían conocimientos sobre la implementación del proyecto.



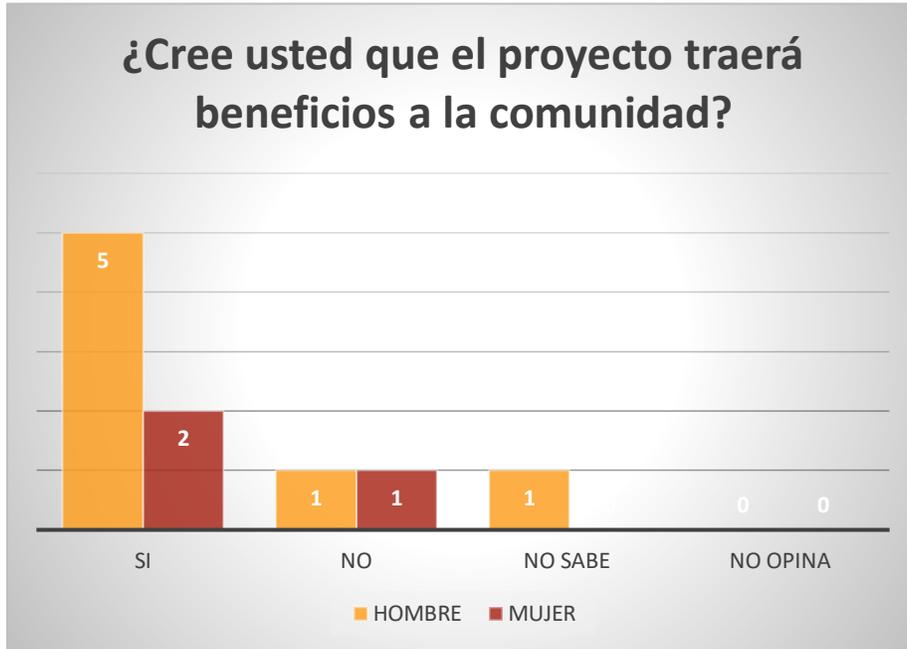
A la pregunta No.2 el 50 % de los encuestados respondió que no afectaría la tranquilidad del área, en cuanto a seguridad social, el 10% opinó que sí; el 20% opina que no sabe y el 20% opina que no opina.



A la pregunta No.3 el 50% de los encuestados respondió que el proyecto no afectará los recursos naturales.



A la pregunta No.4 el 70% indicó que traerá beneficio a la comunidad.



A la pregunta No.5 el 70% de los encuestados respondió que están de acuerdo con el proyecto.



Mediante la realización de las encuestas a los moradores de las áreas aledañas al proyecto **CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**, en el corregimiento de Puerto Pilón, se pudo percibir que la mayoría se encuentra de acuerdo con la realización del proyecto en estudio.

Las personas que no están de acuerdo o no opinan, temen por el manejo de los desechos y por el tipo de comercios que se establezcan en el nuevo edificio.

De lo que se aclara que según el artículo 12 de la Ley 55 del 10 de julio de 1973, se prohíbe el establecimiento de cantinas a menos de 500 metros de escuelas y hospitales, público y privados, y templos religiosos.

8.4. Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados.

Dentro del área donde se desarrollará el proyecto no existen sitios de interés histórico, arqueológico ni culturales que se vean afectados por el desarrollo de este proyecto.



Fuente: Atlas Ambiental de Panamá. ANAM 2010.

8.5. Descripción del paisaje.

En el sitio específico de influencia directa donde se desarrollará el proyecto encontramos un paisaje urbano caracterizado por las actividades de desarrollo humano, con gran cantidad de locales comerciales, residencias, etc.

9.0 IDENTIFICACION DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECIFICOS.

En esta sección se mostrarán el listado de posibles impactos ambientales y sociales específicos y su respectivo análisis.

9.2. Identificación de los impactos ambientales específicos carácter, importancia, perturbación, riesgo de ocurrencia extensión, duración reversibilidad entre otros:

El proyecto generará los siguientes impactos positivos:

- Contratación de mano de obra eventual de hasta 15 empleos en la etapa de construcción y posiblemente de 15 a 20 empleos permanentes en la etapa de operación, dependiendo de la actividad comercial a realizar.
- Adquisición de insumos y materia prima en el comercio local.

Tabla No.6: A continuación, se listan y valoran los posibles impactos negativos generados por el proyecto.

IMPACTO NO SIGNIFICATIVO	CARÁCTER	RIESGO DE OCURRENCIA	EXTENSIÓN DEL ÁREA	DURACIÓN	REVERSIBILIDAD	GRADO DE PERTURBACIÓN	IMPORTANCIA AMBIENTAL	SIGNIFICANCIA
Generación de partículas de aire. Levantamiento de polvo.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No

Estudio Categoría I

Generación de ruidos. Etapa de construcción de locales comerciales y depósitos.	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de desechos sólidos y líquidos. Etapa de habilitación e instalación y Operación de locales comerciales y depósitos.	Negativo	Seguro	Área del proyecto	Permanente	Si	Bajo	Baja	No
Disminución de la cobertura vegetal (gramíneas), Etapa de habilitación, instalación y Operación de locales comerciales y depósitos.	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Temporal	Si	Bajo	Baja	No
Generación de Aguas Residuales	Negativo	Moderado	Área del Proyecto	Temporal	Si	Bajo	Alta	No
Posibles Accidentes Laborales	Negativo	Moderado	Área del Proyecto	Temporal	No	Alto	Alta	No
Afectación a (Transeúntes, residentes y comercios cercanos)	Negativo	Moderado	Área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	Baja
Deterioro de las vías por la ejecución de los Trabajos	Negativo	Moderado	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	Si	Moderado	Alta	Baja
Demanda de Bienes y servicios	Positivo	Moderado	Área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	Baja
Aumento de la expectativa de trabajo a nivel local	Positivo	Moderado	Área circundante al proyecto y área del proyecto	Temporal	No	Bajo	Alta	Alta
Aumento de la economía local	Positivo	Moderado	Área circundante al proyecto	Temporal	No	Bajo	Alta	Baja
Pérdida de Cobertura Vegetal	Negativo	Bajo	Área del proyecto	Temporal	Si	Bajo	Alta	Baja
Aumento de Flujo vehicular	Negativo	Bajo	Calles adyacentes y en el área circundante al proyecto	Temporal	No	Moderado	Alta	No

Leyenda: N/A = No Aplica. Carácter: Positivo o Negativo. Riesgo de Ocurrencia: Seguro, Alto, Moderado o Bajo. Duración: Permanente, A Largo Plazo, A Mediano Plazo, Temporal. Reversibilidad: Sí o No. Grado de Perturbación: Alto, Moderado o Bajo. Importancia Ambiental: Alta, Moderada o Baja. Significancia: Sí o No.

9.4. Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.

El proyecto de “**Construcción de Anexo al Edificio Existente**” traerá impactos sociales y económicos positivos al corregimiento Puerto Pílon, Distrito de Colón, ya que con la ejecución del mismo se dará:

- Generación de empleos en las diversas etapas del proyecto.
- Mejora en la forma de vida de la población al mejorar su poder adquisitivo.
- Incremento de la actividad comercial en el área.
- Mejoramiento en el uso de suelos de los terrenos del área.

10. PLAN DE MANEJO AMBIENTAL.

Este plan tiene como objetivo brindarle al promotor una guía para que a través de un plan de mitigación se puedan minimizar los efectos de los impactos negativos que el proyecto pueda presentar. También sirve como herramienta a los encargados de darle seguimiento vigilancia y control a las diversas actividades de mitigación y su adecuado cumplimiento y se identifican los posibles riesgos que pudieran darse durante la ejecución del proyecto y las acciones a seguir para contrarrestar estos riesgos.

10.1. Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.

A pesar que los impactos anteriormente descritos no son considerados significativos, se recomienda adoptar las siguientes medidas para mitigarlos: Ver la siguiente Tabla.

Tabla No.7: Medidas de mitigación recomendadas para los impactos durante la instalación y habilitación de los Locales Comerciales y el Apartamento.

IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS
Levantamiento de polvo y Disminución de la cobertura vegetal (gramíneas).	<ul style="list-style-type: none"> • Se deberán mantener las superficies del suelo humedecida e higiénicamente sin contaminación de hidrocarburos ni partículas de polvo. • Se deberá realizar el mantenimiento apropiado de todo el equipo a utilizarse para la construcción de la obra según los procedimientos y normas aplicables al proyecto. • Restaurar los sitios o áreas que se intervengan temporalmente (recuperación del suelo, siembra de grama y revegetación con gramíneas – grama. • Minimizar desplazamientos de maquinaria pesada innecesarios y evitar la compactación de suelos aledaños al sitio de obras. • Establecer zonas de acumulación temporal de residuos sólidos en áreas previamente designadas. • Establecimiento de un cronograma para la operación de la maquinaria y equipo a fin de minimizar, en lo posible, el tiempo de operación de las fuentes de emisión.
Generación de Ruido	<ul style="list-style-type: none"> • Los obreros deberán contar con protección auditiva en las áreas donde sea necesario. • Cumplir con la norma de ruidos. • Mantener el equipo en buen estado mecánico y eléctrico. • La maquinaria deberá permanecer encendida únicamente cuando se esté utilizando.
Generación de desechos Sólidos y Líquidos	Monitoreo constante del manejo y disposición final de los desechos a los sistemas autorizados de recolección de desechos (sólidos y líquidos), en cumplimiento de manuales y normas aplicables al proyecto autorizados por las Autoridades competentes.

Tabla No.8: Medidas de mitigación recomendadas para los impactos durante la operación.

IMPACTOS NO SIGNIFICATIVOS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN RECOMENDADAS
Generación de desechos sólidos	<ul style="list-style-type: none">• Se deberá firmar un contrato de recolección de desechos sólidos con una empresa autorizada en su manejo y disposición final a los sitios autorizados.• Se deberán recolectar los desechos en bolsas plásticas y contenedores y transportarlas al lugar de acopio temporal colectivo (tinaqueras – contenedores – tanques de 55 galones) cada vez que el volumen de desechos lo amerite.• Mantener limpias y sin obstáculos el área donde estarán ubicadas las tinaqueras, tanque de 55 galones y contenedores.
Generación de Ruido	<ul style="list-style-type: none">• Los obreros deberán contar con protección auditiva en las áreas donde sea necesario.• Cumplir con la norma de ruidos.• La maquinaria deberá permanecer encendida únicamente cuando se esté utilizando.
Generación de Desechos Líquidos	<ul style="list-style-type: none">• El promotor a través de su consultor ambiental y equipo de trabajo aplicará monitoreo permanente a estas tareas.• El promotor contratara los servicios de un Gestor Autorizado para el manejo y disposición final de estos desechos en sitio autorizados.• Establecer un sistema de señalización adecuado según las áreas de trabajo.• Proporcionar a los trabajadores los equipos de protección personal (cascos, guantes, botas, tapones, arneses, lentes, mascarillas, etc.), y velar el uso de los mismos.

10.2. Ente responsable de la ejecución de las medidas.

El ente responsable por la ejecución de las medidas de mitigación será el promotor quien deberá hacer cumplir todas y cada una de las medidas aquí dispuestas.

10.3. Monitoreo.

Durante la etapa de construcción se realizará monitoreo al manejo de los desechos sólidos y líquidos generados, con el fin de ajustar y sincronizar toda la maquinaria y demás equipos que se utilicen para optimizar el proceso de construcción de la nueva edificación.

Durante la etapa de operación, el promotor deberá contar con un técnico o especialista par las medidas propuestas, el mismo queda comprometido a realizar las labores de seguimiento, vigilancia y control.

Tabla No.9: Monitoreo.

Actividad	Legislación Vigente	Periodo de Monitoreo	Fase
Informe de cumplimiento de las medidas de mitigación	Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009	3 meses	CONSTRUCCIÓN
Monitoreo de ruido laboral y ambiental	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000	3 meses	
	Decreto Ejecutivo 306 de 2002		
	Decreto Ejecutivo 1 de 2004		
Monitoreo de Calidad de aire	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 43-2001.	3 meses	
Monitoreo de vibraciones	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 45-2000	3 meses	
Calidad de aguas	Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 47-2000 y Resolución AG 0026-2002	De acuerdo a lo señalado en la normativa para este tipo de proyectos	OPERACIÓN

10.4. Cronograma de ejecución.

En el siguiente cuadro se detalla el cronograma de ejecución del seguimiento de las medidas de mitigación del referido proyecto con el fin de cumplir con las normativas aplicables para el desarrollo de las actividades propuestas.

El proyecto en construcción Dicho proyecto tendrá una duración a aproximada de doce (12) meses.

Tabla No.10. Cronograma de ejecución para la etapa de instalación de equipos y habilitación de Locales Comerciales y el apartamento.

ACTIVIDAD	2020-2021											
	09	10	11	12	01	02	03	04	05	06	07	08
Presentación y aprobación del E.I.A. Cat. 1	X	X	X									
Tramitación de permiso en autoridades competentes.			X	X	X							
Inicio de actividades de construcción de infraestructuras del edificio					X	X	X	X	X	X		
Verificar que se construyó de acuerdo a lo establecido en los planos de construcción						X	X	X	X	X	X	
Inicio de etapa de operación del proyecto											X	X
Aplicación de Plan de manejo Ambiental de acuerdo a lo establecido en el E.I.A.					X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo en conjunto con las instituciones supervisoras					X	X	X	X	X	X	X	X

10.7. Plan de Rescate y Reubicación de fauna y flora.

Para este proyecto no es necesaria la realización del plan de rescate de fauna y flora ya que no se identificaron especies de fauna y flora amenazadas con el desarrollo del proyecto.

10.11. Costo de la gestión ambiental.

El costo ambiental está relacionado a los siguientes aspectos:

Medidas	Costo
Manejo y traslado de los desechos sólidos para su disposición final en el vertedero municipal.	B/.1,500.00
Contaminación del suelo y señalización	B/.1,200.00
Seguridad laboral y ocupacional: Equipo de protección personal	B/.850.00
Control de medidas de erosión, engramado y plantas	B/.975.00
TOTAL	B/.4,525.00

12. LISTA DE LOS PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACION DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y FIRMAS RESPONSABLES.

Se adjunta en los anexos la documentación requerida.

12.1. Firmas debidamente notariadas.

Ver anexo.

12.2. Número de Registro de Consultores.

Ver Anexos.

13. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

A continuación, se anotan las conclusiones y recomendaciones del presente documento en estudio.

13.1. Conclusiones:

- Los impactos ambientales negativos identificados, pueden ser reducidos con la ejecución de medidas de mitigación de conocimiento común y de fácil aplicación.
- El proyecto generara una gran cantidad de empleos directos e indirectos contribuyendo a mejorar la forma de vida del personal que se beneficiara con el mismo.
- El promotor se compromete a mantener el local siempre limpio y deponer adecuadamente los desechos generados en el proyecto durante las diversas etapas del mismo.

13.2. Recomendaciones.

- Implementar el proyecto y tomar en cuenta cada una de las indicaciones dada en el Plan de Manejo Ambiental.
- Acatar recomendaciones de la MiAmbiente, MINSA, MIVI, Ministerio de Trabajo y otras instituciones inherentes al proyecto.
- Tramitar todos los permisos necesarios para la realización del proyecto y demás requerimientos exigidos por la ley.
- No realizar acciones que vayan en detrimento de la población o del ambiente circundante.
- Disponer de manera adecuada los desechos sólidos que se generen por el desarrollo del proyecto, en todas sus fases.
- Implementar todas las medidas de seguridad que necesiten los trabajadores de acuerdo a la actividad que desarrolle.
- Exigir al personal que labore en el proyecto, el uso permanente del equipo de protección personal.
- Ejecutar medidas que ayuden a controlar el tránsito de los vehículos que se dirijan hacia el proyecto.

14. BIBLIOGRAFÍA.

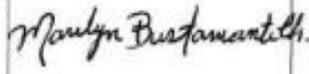
- ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 1998. Ley 41 de 1 de Julio de 1998. Ley General del Ambiente de la República de Panamá.

- **Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009**, “Por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la **Ley 41 del 1 de Julio de 1998**, General de Ambiente de la República de PANAMÁ y se deroga el Decreto **Ejecutivo 209 de 5 de septiembre 2006**”.
- **Decreto Ejecutivo 155** del 5 de agosto del 2011. en la cual se modifica el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto del 2009.
- **Código de trabajo**: Libro II, Título II y III de Riesgos Profesionales Título 1 Higiene y Seguridad en el Trabajo, Artículos 282-328.
- Legislación Urbana Vigente, Ministerio de Vivienda, **Resolución N° 56-90 y Ley N° 9 de 25 de enero de 1973**, por la cual se faculta al Ministerio de Vivienda para regular, dirigir y establecer las políticas de Vivienda y Urbanismo.
- ANAM (Autoridad Nacional del Ambiente). 2010. Atlas Ambiental de la República de Panamá. Primera Versión.
- **Contraloría General de La República**. Dirección de Estadística y Censo, Panamá, 2010.
- Conesa F., V. 2010. “Guía Metodología para la Evaluación del Impacto Ambiental” 4ta. Edición. Madrid.

15. ANEXOS

1. Lista de profesionales que participaron en la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental y la (s) firma (s) responsable (s).

Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”, ubicado en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón.

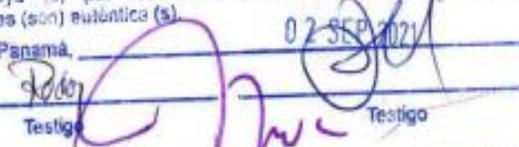
NOMBRE DEL PROFESIONAL	No. DE REGISTRO	FUNCIÓN	FIRMA
Ing. Brispulo Hernández Castilla	IAR-038-1999	Aspectos sociales y físicos, descripción del proyecto	
Ing. Marilyn Bustamante	IRC-005-10	Aspectos sociales y físicos, descripción del proyecto	
Dileydis L. Vergara	Personal de Apoyo		
Gladys Caballero	Personal de Apoyo		

La suscrita, **NORMA MARLENIS VELASCO C.**, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con Cédula de Identidad No. 8-250-338.

CERTIFICO:

Que la (s) firma (s) anterior (es) ha (n) sido reconocida (a) como suya (s) por los firmantes, por consiguiente dicha (s) firma (s) es (son) auténtica (s).

Panamá,


Testigo Testigo

Licda. **NORMA MARLENIS VELASCO C.**
Notaria Pública Duodécima



2. Recibo de pago.



MINISTERIO DE AMBIENTE

Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

Dirección de Administración y Finanzas

Recibo de Cobro

No.

82117086

Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	QIUXIA HOU / E-8-90059	<u>Fecha del Recibo</u>	16/8/2021
<u>Administración Regional</u>	Dirección Regional MIAMBIENTE Panamá Metro	<u>Guía / P. Aprob.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesorería	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	ACH	060057979	B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
Monto Total					B/. 353.00

Observaciones

PAGO DE E.J.A. CAT. 1, MAS PAZ Y SALVO 189871

Firma



Nombre del Cajero Maritza Blandford



Sello

IMP 1

3. Paz y salvo de la Promotora.

República de Panamá	
Ministerio de Ambiente	
Dirección de Administración y Finanzas	
Certificado de Paz y Salvo	
N° 189871	
Fecha de Emisión:	16 08 2021 (día / mes / año)
Fecha de Validez:	15 09 2021 (día / mes / año)
La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Persona:	
HOU, QIUXIA	
Con cédula de identidad personal n°	
E-8-90059	
Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la fecha de expedición de esta certificación.	
Certificación, válida por 30 días	
Firmado	 Director Regional
CONSEJO TÉCNICO NACIONAL DE AGRICULTURA ENRIQUE CASTILLO GONZÁLEZ MAESTRO EN INGENIERÍA DE ESP. ECOLOGÍA Y CONS. IDENTIFICACIÓN N° 156-80-M10	

4. Memorial Petitorio.

MEMORIAL PETITORIO

Ministro
MILCIADES CONCEPCIÓN
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Por este medio yo, **QIUXIA HOU**, con cédula de identidad personal No.E-8-90059, promotora del Proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**", a desarrollarse sobre un globo de terreno de la finca con Folio Real No.3649, con código de ubicación 3009, ubicada en el corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, que consiste en la construcción de una (1) edificación que contara con un Nivel 000: con un (1) Local Comercial y 2 baños, área de estacionamientos y un Nivel 100: con un (1) Apartamento con sala, comedor, cocina, 5 recámaras y dos baños. Adicionalmente esta planta constará con tres (3) locales comerciales, cada uno con su servicio sanitario; sobre una superficie total de 1000 m².

Motivo por el cual me dirijo a usted a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, sobre la obra en mención. El mismo se presenta con los contenidos mínimos establecidos en el artículo No.26 del Decreto Ejecutivo No.123 del 14 de agosto de 2009, el cual consta de 76 páginas.

Este documento fue elaborado por un equipo de profesionales interdisciplinarios, coordinados por Ing. Brispulo Hernández Castilla, con registro IAR-038-1999 y la Ing. Marilyn Bustamante, con registro IRC-005-2010 y como colaboradora la Lcda. Gladys M. Caballero M.

Para notificaciones contactar a Gladys Caballero, número de teléfono: 6378-0323, Correo electrónico: gladyscm20@hotmail.com.

Adjuntamos a la presente solicitud los siguientes documentos:

- Original y copia impresa del Estudio de Impacto Ambiental
- Dos copias digitales del Estudio de Impacto Ambiental
- Copia de cédula del Promotor, debidamente Notariada.
- Certificación de Registro Público de Propiedad de la finca donde se desarrollará el Proyecto.
- Recibo de pago y Paz y Salvo del Promotor, emitido por el Ministerio de Ambiente.
- Firmas notariadas de los consultores.

A la fecha de su presentación.

Quiuxia Hou
QIUXIA HOU
Promotora

La presente NORMA MARLENS VELASCO C., Notaria Pública Duodecima del Circuito de la Provincia de Panamá, con Cédula de Identidad No. B-250-338.

CERTIFICO:
Que la(s) firma(s) que aparece(n) en la(s) copia(s) reconocida (s) como suya (s) por los firmantes, es (son) congruente (s) con la (s) original (es) auténtica (s).

Panamá, 07 SEP 2021

Notario
[Firma]
Testigos

LICDA. NORMATIA MARLENS VELASCO C.
Notaria Pública Duodecima

5. Declaración Jurada.
Pág. 1/2

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PAPEL NOTARIAL



NOTARÍA DUODÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

-----DECLARACIÓN NOTARIAL JURADA.-----

En mi despacho Notarial, en la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los cinco (5) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021), ante mí, Licenciada NORMA MARLENIS VELASCO, Notaria Pública Duodécima del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos cincuenta-trescientos treinta y ocho (8-250-338), compareció personalmente la señora **QIUXIA HOU, mujer**, mayor de edad, china, comerciante, de transito por esta ciudad, con carnet de residente permanente E-ocho-noventa-cero cincuenta y nueve (**E-8-90059**), quien manifestó entender y hablar el idioma español por lo que no requiere interprete, con domicilio en la Provincia de Colón, República de Panamá, quien en lo sucesivo se denominará, **“LA DECLARANTE”**, persona a quien conozco, quien actúa en su propio nombre y representación, y en forma irrevocable y espontánea, bajo la gravedad de juramento y con la anuencia a lo que señala el Artículo 385 del Código Penal que versa sobre el falso testimonio, manifestó lo siguiente: -----

PRIMERO: yo, LA DECLARANTE de generales antes señaladas, en nuestra condición de promotor del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**, a desarrollarse sobre un globo de terreno de la finca **No.3649** con código de ubicación **No.3009**, corregimiento de Puerto Pilón, distrito de Colón, provincia de Colón, perteneciente a la señora **QIUXIA HOU**. Declaro y confirmo bajo la gravedad del mencionado juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 de Decreto No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No.41 de 1 de julio de 1998.-----

En fe de lo arriba expuesto firmo este documento en la ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

Leída como le fue la misma, la encontró conforme, le impartió su aprobación y se firma ante mi Notaría que doy fe, _____

LA DECLARANTE _____

QIUXIA HOU

Qiuxia Hou


Licda. Norma Harlenis Velasco C.
Notaria Pública Duodécima



6. Certificado de Propiedad.



Registro Público de Panamá

FIRMADO POR: IRASEMA EDITH CASTRO MUÑOZ
FECHA: 2021.01.25 13:02:42 -05:00
MOTIVO: SOLICITUD DE PUBLICIDAD
LOCALIZACION: PANAMA, PANAMA

CERTIFICADO DE PROPIEDAD

DATOS DE LA SOLICITUD

ENTRADA 19209/2021 (0) DE FECHA 01/22/2021. (IC)

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) COLÓN CÓDIGO DE UBICACIÓN 3009, FOLIO REAL Nº 3649 (F)
CORREGIMIENTO LAS MINAS, DISTRITO COLÓN, PROVINCIA COLÓN,
UNA SUPERFICIE INICIAL DE 1000 m² Y CON UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 1000 m²

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

QIUXIA HOU (CÉDULA E-8-90059) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD
ZHIGUANG QIU (CÉDULA E-8-81657) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

QUE SOBRE ESTA FINCA A LA FECHA NO CONSTA GRAVAMEN INSCRITO VIGENTE .

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN SE OTORGA EN PANAMÁ EL DÍA LUNES, 25 DE ENERO DE 2021 12:58 P.M., POR EL DEPARTAMENTO DE CERTIFICADOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.
NOTA: ESTA CERTIFICACIÓN PAGÓ DERECHOS POR UN VALOR DE 30.00 BALBOAS CON EL NÚMERO DE LIQUIDACIÓN 1402840803



Valide su documento electrónico a través del CÓDIGO QR impreso en el pie de página o a través del Identificador Electrónico: 69FFDB7D-00F7-48F2-95F2-07BE1AF51998
Registro Público de Panamá - Vía España, frente al Hospital San Fernando
Apartado Postal 0830 - 1596 Panamá, República de Panamá - (507)501-6000

1/1

7. Certificado de Defunción.

15516300
ESTE DOCUMENTO REQUIERE
TIMBRES FISCALES POR B/3.00

REPÚBLICA DE PANAMÁ
TRIBUNAL ELECTORAL DE PANAMÁ
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN N° 8-309-2304
La Dirección Nacional de Registro Civil
CERTIFICA

Que en el Acta ** 8-309-2304**, de los libros de Defunción de la Provincia de PANAMÁ, consta inscrita la siguiente defunción:

Nombre: ** Zhiguang Qiu **
Nacionalidad: ** CHINA **
Sexo: ** Masculino **
Fecha de defunción: ** 6 de noviembre de 2019 03:26 PM **
Lugar de la defunción: ** INSTITUTO ONCOLOGICO NAL. ** Corregimiento de ** ANCÓN ** , Distrito de ** PANAMÁ ** , Provincia de PANAMÁ ** País ** PANAMÁ **

Es hijo de:
Padre: ** Ke Zhong Qiu **
Madre: ** Shi Ying Li **
Causas: ** PARO RESPIRATORIO ** ** METASTASIS PULMONAR ** ** HEPATOCARCINOMA EIV **

No.Insc/Cédula: ** E-8-81657 **

Fecha de expedición: 13 de diciembre de 2019
//szarate//15516299,15516300,15516301//1924984
No. Referencia en recibo: 105539083

SUBDIRECTOR NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL

8. Auto de Aprobación de Inventario y Avalúo.
Pág. 1/2

JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL, DE SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ. San Miguelito, veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO N°1469

V I S T O S:

Los peritos designados por la solicitante y el Tribunal acudieron a nuestro Despacho a fin de presentar la corrección de la Diligencia Extrajudicial de INVENTARIO y AVALUO, realizada dentro del proceso de Sucesión Intestada de **ZHIGUANG QIU (Q.E.P.D.)**.

El Tribunal al examinar el precitado informe, aprecia que los bienes declarados por la heredera son los siguientes:

1. La cuota parte equivalente a (½) de la Finca N°**3649**, con código de ubicación **3009**, de la sección de propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Las Minas, Distrito de Colon, Provincia de Colon, con una superficie de **1,000 Metros Cuadrados**, la cual fue valorada por los peritos en **B/.250.00**, en atención a los Certificados del Registro Público y de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), aportados como pruebas documentales. (fojas 10 y 71).
2. La cuota parte equivalente a (½) de la Finca N°**3650**, con código de ubicación **3015**, de la sección de propiedad del Registro Público, ubicada en el Corregimiento de Cabecera Cristobal, Distrito de Colon, Provincia de Colon, con una superficie de **1,000 Metros Cuadrados**, la cual fue valorada por los peritos en **B/.27,500.00**, en atención a los Certificados del Registro Público y de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), aportados como pruebas documentales. (fojas 11 y 72).
3. La Finca N°**348014** (Propiedad Horizontal), con código de ubicación N°**8723**, de la sección de propiedad del Registro Público, ubicada en el Edificio PH Everest, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, con una superficie de **282 Metros Cuadrados con 71 Decímetros Cuadrados**, la cual fue valorada por los peritos en **B/.146,800.00**, en atención a los Certificados del Registro Público y de la Autoridad Nacional de Administración de Tierras (ANATI), aportados como pruebas documentales. (fojas 8 y 70).
4. Cuenta de Ahorros Regular Individual N°**04-11-99-319899-3**, por la suma de **B/.7,000.97**, que mantiene registrada el Banco General, a nombre de **ZHIGUANG QIU (Q.E.P.D.)**, con cédula N°**E-8-81657**, las cuales los peritos le asignaron el mismo valor (visible a foja 76).

5. Cuenta Corriente N°03-03-01-128580-6, por la suma de B/.334.45, que mantiene registrada el Banco General, a nombre de ZHIGUANG QIU (Q.E.P.D.), con cédula N°E-8-81657, las cuales los peritos le asignaron el mismo valor (visible a foja 76).
6. Auto marca HONDA, tipo MINIVANS, modelo ODYSSEY, Año 2012, color SMOKY TOPAZ M, motor N°J35Z82082020, chasis N°5KBRL5860CB901407, Placa N°607068, el cual fue valorado por los peritos en B/.1,000.00, en atención a la Certificación emitida por la Autoridad del Tránsito y Transporte Terrestre, aportada como prueba documental dentro del presente expediente (foja 75).

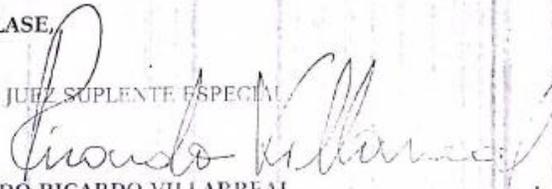
Siendo estos los únicos bienes a inventariar, el Tribunal observa que en la presente Sucesión Intestada, no se han realizado objeciones a la Diligencia de Inventario y Avalúo Extrajudicial, por lo cual es procedente darle la aprobación correspondiente.

Por tanto, el suscrito JUEZ PRIMERO DE CIRCUITO CIVIL, DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, APRUEBA la corrección del Inventario y Avalúo del bien dejado por la causante ZHIGUANG QIU (Q.E.P.D.), dentro de la presente Sucesión Intestada por la suma de B/ 182,885.42

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículos 1545, 1546, 1548 y 1555 del Código Judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ SUPLENTE ESPECIAL


LCDR RICARDO VILLARREAL

EL SECRETARIO,

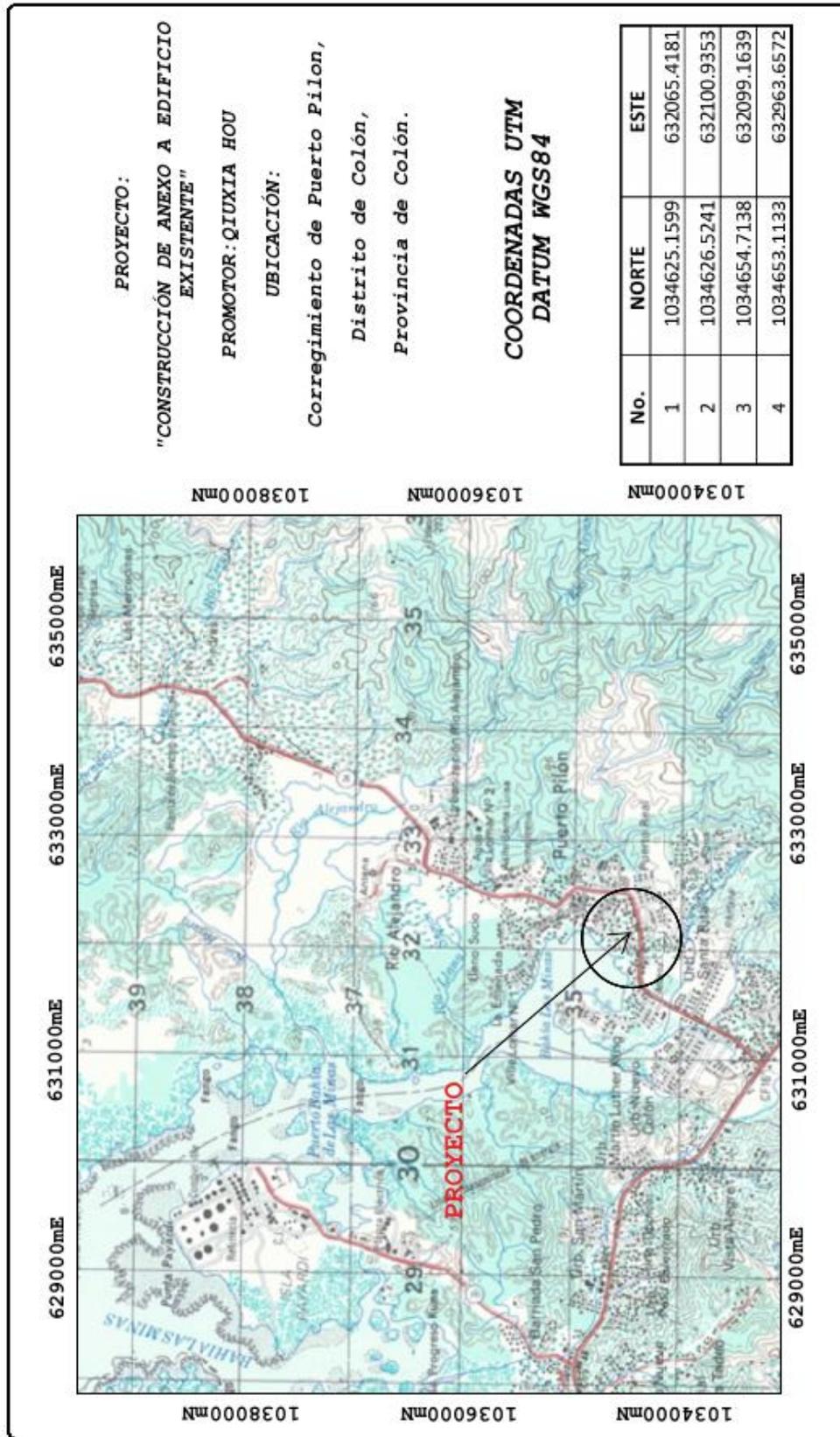

LCDR NESTOR LEZCANO GOVEA

(43)

9. Cédula notariada de la Promotora.



10. Mapa de Ubicación Geográfica.



11. Volante Informativa.

VOLANTE INFORMATIVA ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I PROYECTO

“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”

De acuerdo a los lineamientos establecidos en el Decreto Ejecutivo N°123 del 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II de la Ley 41 del 2008 (Ley General del Ambiente), se distribuye esta volante para hacer de conocimiento público de la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**, promovido por la señora **QIUXIA HOU**.

El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pílon, Distrito de Colón Provincia de Colón. Consiste en la construcción de una (1) edificación de dos niveles

- Nivel 000. Un 1 local comercial con tres baños y área de estacionamiento.
- Nivel 100. Un apartamento con sala, comedor cocina, 5 recamaras y dos baños. Adicional esta planta contará con tres 3 locales comerciales, cada uno con su servicio sanitario.

El proyecto es justificado, ya que la implementación del mismo traerá beneficios socio económico a los promotores y a la población aledaña, mediante generación de empleos directos e indirectos, y los servicios que en este se presten.

Este proyecto se debe realizar respetando las normas ambientales vigentes y en cumplimiento de las medidas de mitigación ambiental.

12. Encuestas.

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QUIXIA HOU**, promueve el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**”. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón Provincia de Colón. Consiste en la construcción de una (1) edificación de dos niveles.

- Nivel 000. Un 1 local comercial con tres baños y área de estacionamiento.
- Nivel 100. Un apartamento con sala, comedor cocina, 5 recamaras y dos baños. Adicional esta planta contará con tres 3 locales comerciales cada, uno con su servicio sanitario.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Leonora Quosta Fecha: 30 de Junio 2021

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino

Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40

Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**”?
Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie Aumento Personas y Vehículos

3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? El Bosque

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QUIXIA HOU**, promueve el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón Provincia de Colón. Consiste en la construcción de una (1) edificación de dos niveles.

- Nivel 000. Un 1 local comercial con tres baños y área de estacionamiento.
- Nivel 100. Un apartamento con sala, comedor cocina, 5 recamaras y dos baños. Adicional esta planta contará con tres 3 locales comerciales cada, uno con su servicio sanitario.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Carlos Serrano Fecha: 30 de Junio 2021

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**?
Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QUIXIA HOU**, promueve el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón Provincia de Colón. Consiste en la construcción de una (1) edificación de dos niveles.

- Nivel 000. Un 1 local comercial con tres baños y área de estacionamiento.
- Nivel 100. Un apartamento con sala, comedor cocina, 5 recamaras y dos baños. Adicional esta planta contará con tres 3 locales comerciales cada, uno con su servicio sanitario.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: _____ Fecha: 30 de Julio 2001

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**?
Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QUIXIA HOU**, promueve el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**”. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón Provincia de Colón. Consiste en la construcción de una (1) edificación de dos niveles.

- Nivel 000. Un 1 local comercial con tres baños y área de estacionamiento.
- Nivel 100. Un apartamento con sala, comedor cocina, 5 recamaras y dos baños. Adicional esta planta contará con tres 3 locales comerciales cada, uno con su servicio sanitario.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Cecilio Fletcher Fecha: 30 de Junio 2021

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**”?
Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QUIXIA HOU**, promueve el proyecto “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**”. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón Provincia de Colón.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Bolivar Rodriguez Fecha: 30 de Junio 2021

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, “**CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE**”?
Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QUIXIA HOU**, promueve el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón Provincia de Colón.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: _____ Fecha: 30 Junio 2021

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**?
Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QIUXIA HOU**, promueve el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón Provincia de Colón.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: _____ Fecha: 30 de Junio 2021

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**?
Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QUIXIA HOU**, promueve el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pílon, Distrito de Colón Provincia de Colón.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Samuel Charles Fecha: 30 de Junio 2021

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**?
Sí No No sabe No opina

2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie _____

3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? _____

4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina

5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QUIXIA HOU**, promueve el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pílon, Distrito de Colón Provincia de Colón. Consiste en la construcción de una (1) edificación de dos niveles.

- Nivel 000. Un 1 local comercial con tres baños y área de estacionamiento.
- Nivel 100. Un apartamento con sala, comedor cocina, 5 recamaras y dos baños. Adicional esta planta contará con tres 3 locales comerciales cada, uno con su servicio sanitario.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: Liliv Gonzalez Fecha: 30 Junio 2022

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**?
Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

ENCUESTA PÚBLICA
FORMULARIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

La señora **QIUXIA HOU**, promueve el proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**. El proyecto estará ubicado en el Corregimiento de Puerto Pilón, Distrito de Colón Provincia de Colón. Consiste en la construcción de una (1) edificación de dos niveles.

- Nivel 000. Un 1 local comercial con tres baños y área de estacionamiento.
- Nivel 100. Un apartamento con sala, comedor cocina, 5 recamaras y dos baños. Adicional esta planta contará con tres 3 locales comerciales cada, uno con su servicio sanitario.

Con el objetivo de conocer elementos sociales relevantes de la comunidad se realizan las siguientes preguntas.

Nombre: _____ Fecha: 30 Junio 2021

Coloque X en la respuesta a elegir:

Sexo: Masculino Femenino
Edad: 18 – 29 30 – 39 Mayor de 40
Vive en el área Trabaja en el área Visita el área

1. ¿Sabe usted que próximamente se llevará a cabo la ejecución del proyecto, **“CONSTRUCCIÓN DE ANEXO AL EDIFICIO EXISTENTE”**?
Sí No No sabe No opina
2. ¿Considera usted que el proyecto afectará la seguridad y paz social de la comunidad?
Sí No No sabe No opina
Enuncie _____
3. ¿Cree usted que el proyecto afectara los recursos naturales?
Sí No No sabe No opina
¿Cuáles? _____
4. ¿Considera que el proyecto beneficiará a la comunidad?
Sí No No sabe No opina
5. ¿Está de acuerdo con que se realice el proyecto?
Sí No No sabe No opina

